

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Elda la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 264/77, promovido por la Entidad «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra don José y don Joaquín Ramón Seller.

1.ª Cuatro jornales y una tahulla, o sea, dos hectáreas cinco áreas diecinueve centiáreas de tierra seca plantada de almendros y otros árboles, en término de Agust, partido del Derramador, que linda: Levante, tierras de José Castelló Ivorra; Norte, las de Rufino Román, senda de la Hoya del Pino en medio; Poniente, con rambla, y Mediodía, tierras de Nicolás Berenguer.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 81 de Agust, folio 19 vuelto, finca 5.542, tercera.

El tipo de la subasta de esta finca es el de 10.685.000 pesetas.

2.ª Un jornal y dos tahúllas de tierra seca blanca, equivalente a setenta y dos áreas seis centiáreas, en término de Agust, partido de Fepior, que linda: Levante, con tierras de José Asensi; Mediodía, las de José Romás; Norte, de José Gomis, camino en medio, y Oeste, con monte y camino.

Inscripción: En el mismo Registro de Novelda, al libro 57 de Agust, folio 63 vuelto, finca número 3.942 duplicado, inscripción sexta.

El tipo de subasta para esta finca es el de 1.013.877,99 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el indicado precio de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1979. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—5.358-3.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 34 de 1976, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María de Pedro Pujadas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Una casa sita en Blanes, calle Mártires de la Tradición, señalada con el número catorce, que contiene de largo nueve metros setenta centímetros y de ancho seis metros veinte centímetros, formando, por tanto, una extensión superficial aproximada de sesenta metros quince decímetros cuadrados; linda: por Oriente, con dicha calle; a la derecha, o sea, por Mediodía, con José Alemany; a la espalda, o por Poniente, con Mariano Sales, antiguamente Juan Millet, y a la izquierda, o por cierzo, con la calle Mollet, antes llamada "d'en Costas". Pertenece a doña María de Pedro Pujadas, por herencia de su padre, don Juan de Pedro Floris, según auto de declaración de herederos abintestato dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés a 5 de junio de 1935, y escritura

de inventario autorizada por don José María Gasch Nohet, Notario de Blanes, a 11 de agosto del mismo año de 1935.

Inscrita en el tomo 596, libro 55 de Blanes, folio 216, finca 478, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés; pero en escritura de declaración de obra autorizada por el subscritante Notario de Blanes a 28 de octubre de 1965, doña María de Pedro Pujadas ha manifestado que en dicha finca ha hecho construir una obra nueva consistente en la adición de un piso de unos sesenta metros cuadrados (edificado nuevamente sobre la planta baja y los dos pisos de que ya constaba la casa); dicha finca se halla ya hipotecada a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.»

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch. El Secretario, M. Moreno.—11.373-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.085/77T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra otros y don José Piñar Leyva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es de 1.400.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento dos.—Vivienda consistente en el piso primero del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Maragall, en donde está señalada con el número cincuenta y nueve. Compuesta de recibidor, tres dormitorios, cuarto lavadero, comedor, cocina, baño, aseo y terraza en su parte superior, ocupando la parte edificada la superficie de noventa metros y la terraza quince metros, todos cuadrados y aproximadamente. Linda: al Este, vuelo de la calle; al Oeste, con José Ji-

ménez; al Norte, con caja de escalera y con J. Torralba y T. Rastreiro; al Sur, con resto de finca que procede; por abajo, con el departamento uno, y por arriba, con el departamento tres. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la mayor finca, de que forma parte, del veinte por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.814, libro 640 de Mataró, folio 133, finca número 31.818.

Cuyos bienes han sido valorados por Perito competente en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto, mejor dicho, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Barcelona, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.149-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Chimenos Reig, bajo número 1.404 de 1978 T, sobre, digo, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su valoración, la finca hipotecada por la demandada, y que es de la siguiente descripción literal:

Casa torre de planta baja y un piso, cubierta de tejado, rodeada de jardín, existiendo un garaje de sólo planta baja y a su espalda una porción de tierra cultivable, regadío. Está situada en San Juan de Vilasar. Ocupa una superficie de 646 metros 45 decímetros 37 centímetros. Lindante en junto: frente, Sur, 11,60 metros, carretera de Barcelona a Francia; derecha, entrando. Este, calle Enrique Granados; izquierda, Oeste, finca de José María Tusquets Tarrats o sus sucesores y finca de don José María Tusquets Tarrats o sus sucesores y finca de don José María Jorge Sagalés Fontcuberta, y fondo, Norte, estos dos últimos señores. La parte edificada ocupa 262 metros cuadrados. Inscrición: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.778 del archivo, libro 125 de San Juan de Vilasar, folio 234, finca número 5.818, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 15 y siguiente del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1979.—Doy fe.—El Juez, Fermín Sanz. El Secretario judicial.—11.374-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Dene, S. A.», en reclamación de pesetas 712.458,90, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que serán sin sujeción a tipo.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de octubre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«80. Entidad número ochenta, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera cuatro del mismo edificio, de superficie ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente y fondo, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico; izquierda, entrando, escalera y su rellano por donde tienen entrada, y derecha, escalera tres.»

Tiene una cuota del 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.377, libro 617 de Sabadell 1.º al folio 113, finca número 25.069, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—11.372-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 383 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se halla asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promotora Chile, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en caldad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 10. Piso 1.º, 5.ª, de la escalera A, sito en la 2.ª planta de la casa con frente a las calles número 8, letra A, y Virgen del Carmen, letra

B, de Mollet, de superficie 73 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano, patio de luces y puerta 4.ª de la misma y escalera; derecha, entrando, Pujol; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y puerta 3.ª, escalera B; fondo, terraza de uso exclusivo de este departamento pero de propiedad común; debajo, locales 1 y 4, y encima, piso 2.º, quinta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 870, libro 98 de Mollet, folio 57, finca número 10.208 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.371-E

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, 1.091/77, a instancia de «Mercantil de Créditos S. A.» contra don Marcial Zugasti Semperena, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que seguidamente se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 20 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Por lotes:

1.º Pisos 6.º C y 6.º D del bloque 70, sector «Elizalde», Polígono 13, de Alza, San Sebastián, con sus trasteros correspondientes, valorados en 3.800.000 pesetas.

2.º Porción de terreno camino Nerecán, barrio de Alza, San Sebastián, de 285 metros cuadrados, valorada en 1.425.000 pesetas.

3.º Huerta en el casco de Alza, de 1.848 metros cuadrados, valorada en pesetas 7.392.000.

4.º Local bajo cubierta del piso 5.º, Bloque A, de la casa «Gain», Alza, San Sebastián, valorada en 3.587.000 pesetas.

5.º Local planta bajo cubierta del piso 6.º del bloque A del edificio «Aitz-Gain», Alza, San Sebastián, de 229,30 metros cuadrados, valorada en 1.605.100 pesetas.

6.º Local planta bajo cubierta del piso 5.º del bloque B del edificio «Aitz-Gain», de 179,35 metros cuadrados, valorado en 3.587.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—6.144-C.

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos número 46/1979, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Granada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses, gastos y costas, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, domiciliados en Gerona, rambla Generalísimo Franco, 26, se ha acordado la primera subasta pública de los bienes hipotecados siguientes:

Todos cuyos bienes forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Apartamentos Pins», sito en la urbanización «Ridaura», de Playa de Aro, término de Castillo de Aro:

1.º Uno. En la planta baja, apartamento, puerta 1.ª, señalado de número 1, superficie de 39,37 metros cuadrados, con entrada, comedor-estar, habitación, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento de la misma planta puerta 2.ª; Oeste, la galería de acceso, y Norte, terreno común; tiene como anexo cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 1; cuota de participación, 3,11 por 100. Inscrito al tomo 2.053, libro 160, folio 62, finca número 10.737, inscripción 2.ª Tasado en 1.240.000 pesetas.

2.º Cinco. En el piso primero, apartamento puerta 1.ª, señalado de número 11, de superficie 40,28 metros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, la galería de acceso; Sur, el ascensor y terreno común, y Oeste y Norte, terreno común; tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 5; cuota de participación, 3,18 por 100. Inscrito al tomo 2.053, libro 160, folio 74, finca número 10.741, 2.ª Tasado en 1.240.000 pesetas.

3.º Seis. En el piso primero, apartamento puerta 2.ª, señalado de número 12, de superficie 52,28 metros cuadrados, consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento de la misma planta puerta 3.ª; Oeste, patio de luces y galería de acceso, y Norte, terreno común; tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 6; cuota de participación, 4,11 por 100. Tasado en pesetas 1.240.000. Es la finca número 10.742 del Registro.

4.º Nueve. En el piso primero, apartamento puerta 5.ª, señalado de número 15, de superficie 52,28 metros cuadrados, consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento de la misma planta puerta 4.ª. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 9. Cuota de participación, 4,11 por 100. Inscrito al tomo 2.053, libro 160, finca número 10.745, 2.ª Tasado en pesetas 1.240.000.

5.º Once. En el piso segundo, apartamento puerta 1.ª, señalado de número 21, de superficie 40,28 metros cuadrados, consta de entrada, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, la galería de acceso; Sur, el ascensor y terreno común, y Oeste y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados señalado de número 11. Cuota de participación, 3,18 por 100. Inscrito al tomo 2.053, libro 160, folio 62, finca número 10.747, 2.ª Tasado en 1.240.000 pesetas.

6.º Dieciséis. En el piso segundo, apartamento puerta 6.ª, señalado de número 26, de superficie 52,28 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur terreno común, y Oeste, con terreno común y la galería de acceso, y Norte, el apartamento de la misma planta puerta 5.ª. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 16. Cuota de participación, 4 enteros y 11 centésimas por 100. Inscrito al tomo 2.053, libro 160, folio 107, finca número 10.752, 2.ª Tasado en pesetas 1.550.000.

Referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta para cada finca la cantidad en que se dice tasada, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 9 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.148-C.

LOJA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 5/79, a instancia del industrial don Joaquín Orpellana Rodríguez, vecino de Loja, representado por el Procurador señor Ramos Gómez, y por auto de esta fecha se ha acordado convocar a sus acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 14 de la Ley Suspensión de Pagos.

Dado en Loja a 18 de julio de 1979.—El Juez, Carlos José de Valdivia Pizcueta.—El Secretario.—6.095-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto de 2 de enero del corriente año, despachó ejecución en los autos ejecutivos número 1.801/78, a instancia de don Antonio, don Juan y don José Pons Llabres, contra los bienes y rentas de la demandada «Transportes Higmars, S. A.», por la cantidad de 287.056 pesetas de principal y pesetas 100.000 para intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y concretamente sobre los siguientes vehículos si resultaren de la propiedad de dicha demandada: Marca «Avia» capitoné M-2352-BU; «Pegaso», M-902.797; «Pegaso» PO-57.459; «Montenegro», remolque, M-9172-R; «Pegaso», M-899.624, y

tractor «Pegaso» M-7359-AU, citándole de remate por el presente para que dentro del término de nueve días que se le concede comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución si viere convenirle, personándose por medio de Procurador en forma, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, así como que las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid a 1 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.088-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.019 del año 1977, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancias de «Don Grecon, S. A.», contra don Juan Duro Lorente; he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados al demandado y que a continuación se indican:

Cuarenta y uno.—Piso décimo, letra C. de la casa señalada, con el número diez provisional de la urbanización «Gran Hábitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón, y calles Diagonal, de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios, y linda: derecha, entrando, con patio interior y con casa de esta urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; fondo, con terrenos de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de ascensores y rellano de acceso. Cuota, dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 665, folio 139, finca número 28.857, inscripción 3.ª de dominio vigente, del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Ciento cincuenta y uno.—Plaza de aparcamiento número ciento cincuenta y dos, situado en el sótano primero o segunda planta de construcción del aparcamiento subterráneo en la urbanización «Gran Hábitat Parque Mayor», en la prolongación de calle Mayor y calles Diagonal, Cáceres y de los Cantos, en Alcorcón.

Mide trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados aproximados. Linda: por su frente, con zona de circulación; por su derecha, con plaza de aparcamiento número ciento cincuenta y uno; por su izquierda, con plaza de aparcamiento número ciento cincuenta y tres, y por su fondo, con muro de cierre. Tiene una cuota de participación de treinta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.180, folio 94, finca número 45.359, inscripción 2.ª de dominio vigente, del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Tasada, digo, que dicho piso y plaza de garaje salen a subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas el piso y en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas la plaza de garaje, haciendo en total la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores

al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los justificantes del título de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.357-3.

Don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid y accidentalmente del número 1 de la misma,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado con el número 1.080 de 1977 H, a instancia de don Raimundo Sanchidrián Martín contra doña Raquel Lorenzo Portela, sobre reclamación de cantidad, en los cuales venía señalada para el día 4 de los corrientes y hora de las once de su mañana la celebración de la subasta del piso bajo, letra D, en planta baja o primera de construcción de la casa número 10 de la calle de Isaac Peral, de Madrid, cuyo acto se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1979, número 155; en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 25 de junio de 1979, número 149, y en el periódico «El Alcázar» de fecha viernes de 8 de dicho mes de junio, cuyo acto fue suspendido por fuerza mayor, y se acordó trasladar tal señalamiento para el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, teniendo lugar tal subasta en las mismas condiciones y formalidades que las anunciadas en los periódicos antes indicados, y cuya subasta venía acordada por providencia de 28 de mayo de 1979, anunciándose por este edicto tal acto.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández Cid.—El Secretario, A. Merino.—5.354-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/79, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Sociedad mercantil anónima «Cerro del Espartal, S. A.», sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 11.107.269,87 pesetas de principal, intereses y comisiones pactadas, y 2.000.000 de pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que luego se dirán:

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada,

y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca rústica consistente en una haza de tierra de secano nombrado del Espartal, situada al partido rural de Río Verde, del término municipal de esta ciudad de Marbella, con cabida de treinta y seis fanegas y diez celemines de la medida antigua del casco de Málaga, equivalentes a veintidós hectáreas veintitrés áreas sesenta y seis centiáreas veintidós decímetros y cuarenta y seis centiáreas veintidós decímetros cuarenta y seis centímetros, reducida por ciertas segregaciones practicadas y por la expropiación para la conducción de agua de la presa del río Verde a diecinueve hectáreas dieciséis áreas veintiséis centiáreas, cuyos linderos actuales son los siguientes: por el Norte, con tierra de don Fernando Alvarez, que antes fueron de don Juan Vidal; por el Sur, con el arroyo del Bujello y tierras de don Joaquín Chinchilla y Diez de Oñate; por el Este, con dicho señor Chinchilla, y por el Oeste, con el cauce del río Verde y carretera de Istán.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.355-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.320/78, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Amparo Colorado Vadollo y otro, mayor de edad, vecina de Madrid, Baleares, número 6, piso 2.º A, en reclamación de 139.719 pesetas de principal más 75.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada dicha, señalándose para que ello tenga lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, exterior A, en calle Baleares, número 6; tiene una superficie de 72 metros cuadrados y la cuota de 4,20 por 100. Linda, mirando desde la calle, a la que tiene dos huecos: por la derecha, con vivienda exterior B y meseta de la escalera; por la izquierda, con la finca número 2 de la calle de Condes de Barcelona, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y una terraza con puerta, otro hueco y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 698, folio 112, finca 15.654. Valorado en 1.752.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.089-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.206-77 A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Julián Hidalgo Barrio y don Augusto José Díaz Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, del inmueble embargado como de la propiedad del señor Díaz Ordóñez que a continuación se describe:

«Mitad indivisa de la finca «Coto de Tabladiello» y «Pontón», a varias clases de cultivo, en la parroquia de Villadereveyo, Llanera, cabida toda de ciento noventa y cinco hectáreas un área y cincuenta y una centiáreas, que linda: por la parte Norte, en el punto llamado Braña Porquera, tomando como punto de partida el Callejón de la Cruz, lindando con el arroyo de Alvares, río Oscura, con otro arroyo llamado Piles, reuniéndose estos dos al de Posadas, sigue lindando con abertales de la parroquia de Serín, del concejo de Gijón, y con el caserío de Tabladiello, y otros de Manuel Bango, de Avilés, y con la casería de Gallinal, propiedad del que dice don Augusto Vailli, bajando por el arroyo de Frande, en toda la línea hasta llegar a la casería Formanes, prosigue lindando con dicho río y casería hasta encontrarse con el camino de Avilés a la Cigüña; al Oeste; remonta todo el arroyo de las Regueras, que parte del foro de la Cigüña, de esta pertenencia, prosigue lindando con terrenos de Bailli, siguiendo dicho deslinde hasta encontrarse con el camino de, digo, arroyo de Alvarez o de la Oscura, quedando así cerrado su perímetro, el cual contiene los nombres antiguos de «Braña de Tabladiello», «del Espín», «Braña Porquera» y «Braña Liencia»».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 30 de Llanera, folio 89 vuelto, 5287 duplicado.

Se ha señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de Juzgados, en plaza de Castilla.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de pesetas 1.828.266,52, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.150-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.068/78, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Luis Salcedo García, sobre reclamación de 264.000 pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, siguientes:

Finca embargada

Piso 2.º, número 2, de la calle Quintana, número 9, de Madrid, con varias habitaciones y servicios, de 155,29 metros cuadrados y cuota del 2,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.027, folio 226, finca 23.307.

Valorado en la suma de tres millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientas cuarenta y tres (3.946.643) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que las certificaciones que la Ley previene están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.090-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.215/78-A que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra don Manuel Campuzano López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en lotes separados, de los inmuebles embargados, como de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

Lote número 1. Mitad indivisa del local en calle Amós Escalante, número 3, de esta capital. En planta semisótano, con superficie de 260 metros cuadrados y cuota en condominio de 11,350 por 100. Linda: por su frente, calle de su situación por la que tiene su entrada por la servidumbre de paso de la nave interior de los señores Campuzano López; derecha, medianería de la casa número 5 de la misma calle; izquierda, con la servidumbre de paso dicha a la que tiene acceso, y fondo, patio testero con varios huecos. Cuotas: En los elementos comunes, once enteros trescientas cincuenta y cinco milésimas por ciento, y en los gastos de mantenimiento, dos enteros setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita al folio 142, libro 847, finca 65.057, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Lote número 2. Mitad indivisa del local comercial situado en la planta semisótano de la calle de Amós Escalante, número 5, de Madrid. Ocupa una superficie de

doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, por la que tiene su entrada, por la servidumbre de paso a la nave interior de los señores Campuzano; derecha, con finca de don Manuel García y don Gregorio Alvarez; izquierda, con la servidumbre de paso dicha a la que tiene acceso, y fondo, patio testero con varios huecos. Cuotas: en los elementos comunes del inmueble once enteros trescientas cincuenta y cinco milésimas por ciento, y en los gastos de mantenimiento, dos enteros setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita al folio 190 del libro 847, finca 65.089, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Lote número 3. Mitad indivisa de solar en Vicalvaro, sin fachada a calle alguna y que tiene acceso por las fincas números 6.482 y 6.483. Considerando su frente al Sur, o sea, en orientación a la prolongación de la calle de Ruiz de Alda, son sus linderos: por el frente, en línea de 32 metros 30 centímetros, con las dos expresadas fincas; por la derecha, entrando, con finca de don Gregorio Alvarez; por la izquierda, en línea de 13 metros 10 centímetros, con finca de don Manuel Chaves; y por la espalda, en línea de 33 metros, con finca de don Manuel Gómez Buitrago. Ocupa una superficie de 433 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.586 pies y 31 décimas de otro, también cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una nave industrial que ocupa la totalidad del solar. Inscrita al folio 214 del libro 132, finca número 7.080, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 12 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar ciento once mil ciento cincuenta pesetas para el primer lote, ciento once mil ciento cincuenta pesetas para el segundo lote y ciento setenta y ocho mil cuarenta y tres pesetas para el tercer lote, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.091-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/78, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José Manuel González González, en cuyos derechos actualmente se ha subrogado el Banco Zaragozano, como acreedor, contra don Enrique Gómez Fonseca, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipote-

ca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Parcela de terreno en el partido de Bonilla, término de Rincón de la Victoria, de caber seiscientos quince metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diecisiete metros cuarenta y seis centímetros, con la finca matriz de que procede; Este, en línea quebrada de diecisiete metros cinco centímetros, diez metros sesenta centímetros, seis metros noventa y cinco centímetros y tres metros cuarenta y cinco centímetros, con igual finca matriz, en camino de urbanización; Sur, en línea de trece metros y ochenta y cinco centímetros, de doña Dolores Arias Martínez, camino por medio, y Oeste, en línea quebrada de quince metros treinta y cinco centímetros y diecisiete metros noventa centímetros, con la carretera de Macharavialla. Dentro de su perímetro existe edificado un chalet, que consta de una sola planta distribuida en comedor-estar con terraza, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y limita por todos sus vientos con terreno de la finca en que está ubicado.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad.

Título: Compra que hizo el señor Gómez Fonseca a don José Vázquez Solero y su esposa, doña Rosario Sánchez Domínguez en escritura ante el Notario don José Luis López Sáenz, de Málaga, el 6 de febrero de 1973.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.845, al folio 58 de la finca número 4.270, inscripción segunda.»

Se fija en ochocientas diez mil pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 25 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100 al menos del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de ochocientas diez mil pesetas, que sirve de tipo para la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.352-3.

ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 360 de 1979, a instancias de doña Alejandra Rodríguez Justo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Torreveja, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Montesinos Torregrosa, nacido en Torreveja el 18 de septiembre de 1910, hijo de Antonio y Amparo, el que desapareció en acción de guerra en el frente de Teruel, en la zona de Alcañiz, al explotar una granada el día 9 de marzo de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quin-

ce días, con el contenido y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—3.143-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 361 de 1979, a instancias de doña Dolores Ruiz Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Torreveja, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano García Hernández, nacido en Torreveja el día 11 de abril de 1905, hijo de Antonio y Candelaria, el que murió en acción de guerra el día 27 de noviembre de 1938 en el frente de Pozoblanco, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se participa por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, con el contenido y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—3.144-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 365 de 1979, a instancias de Dolores Paredes Anjorte, mayor de edad, viuda, vecina de Torreveja, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Muñoz García, nacido en Almoradí el 6 de junio de 1912, el que desapareció en acción de guerra a principios de 1939 y en el frente del Segre; dicho desaparecido es hijo de Antonio y María.

Lo que se participa a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—3.148-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Soria Anjorte, con el número 364 de 1979, nacido en Torreveja el 12 de diciembre de 1912, hijo de Antonio y Francisca, el que desapareció en acción de guerra en el año 1938, en fecha imprecisa, en el frente de Artesa de Segre y Tremp.

Lo que se participa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tramitado a instancias de su esposa, Julia Sala Martínez, viuda, vecina de Torreveja.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—3.147-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 362 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de Francisco

Pérez Puig, nacido en Torreveja el 1 de abril de 1904, hijo de Francisco y Concepción, el que falleció en acción de guerra el 14 de agosto de 1938 en el frente de Extremadura.

Lo que se hace saber a los efectos y con el contenido del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tramitado a instancias de su esposa, doña Susana Torres Rubio, mayor de edad, viuda, vecina de Torreveja.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—3.145-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 363 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Espinosa Mañogil, nacido en Torreveja el día 12 de diciembre de 1907, hijo de Manuel y Manuela, que desapareció en acción de guerra en el mes de julio de 1938 en el frente de Teruel.

Lo que se participa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A instancias de su esposa, doña Milagros Esquivá López, mayor de edad, viuda, vecina de Torreveja.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—3.146-D.

y 2.ª 17-9-1979

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 366 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de Gregorio Muñoz García, nacido en Almoradí el día 28 de abril de 1910 y vecino de Torreveja, hijo de Juan Antonio y María, el que desapareció en acción de guerra en el año 1938 en el frente de Teruel. El expediente se tramita a instancias de su esposa, doña Francisca Giménez Pellicer, mayor de edad, viuda y vecina de Torreveja.

Lo que se participa a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 27 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—3.149-D.

y 2.ª 17-9-1979

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158 de 1979, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Cousido Abal, nacido el 9 de abril de 1893, en Portela, municipio de Barro, hijo de Manuela, vecino que fue de dicho Ayuntamiento, casado con Peregrina Outón Sabaris, el cual se ausentó a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en el mes de mayo del año 1920, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Dicho expediente se solicita por la hija de aquél, doña Carmen Cousido Outón, vecina de Barro, San Mauro.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 7 de mayo de 1979.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—6.147-C.

1.ª 17-9-1979

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 130 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Doblado Martínez, mayor de edad, casado con doña María Luisa García Domínguez, vecino de Ubrique, provincia de Cádiz, domiciliado en calle Santiago, 15, bajo derecha, y la Sociedad hipotecante «Inmobiliaria Rural del Sur», de duración indefinida, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Jerez de la Frontera don Rafael Leña Fernández, el día 29 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 141 general, 58 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 83, hoja número 732, inscripción primera, domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Santo Domingo, número 1, edificio «Eguiruz», en reclamación de 620.233 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1979 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final de la descripción de la finca se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número veinticuatro.—Vivienda sita en la tercera planta alta, del tipo 1, con entrada por la puerta de la izquierda, subiendo la escalera, de la casa o portal número dos del edificio denominado "Granada", sito en la villa de Ubrique, calle de Pablo VI, sin número. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de noventa y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo 2 o puerta del centro y vivienda 3 o puerta de la derecha de esta misma casa y planta, y patio interior de luces de la casa; derecha, entrando, calle Santa Rosalía; izquierda, rellano de escalera, dicho patio de luces interior y vivienda tipo 3 o puerta de la derecha, y patio de luces posterior del edificio que lo separa de la finca propiedad de Ramos Jaén. Consta de 'hall', pasillo, salón-comedor, tres dor-

mitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, y tiene una terraza corrida recayente a la calle Santa Rosalía, a la que dan el salón-comedor y dos de los dormitorios. Representa una cuota en el valor total y en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 3,7497 por 100.»

Finca registral número 4.710. El tipo estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 810.000 pesetas.

Dado en Ronda a 31 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—6.023-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 756 de 1978, sección 2.ª penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Ricardo Ansel Marco y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

«Piso o vivienda derecha-izquierda o letra C del piso 4.º de la casa número 30 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, inscrita al tomo 1.231, libro 104, folio 169, finca 6.309. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.»

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, Manuel Catalán.—5.356-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 178/1978, se tramitan autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Marcet Garrigosa y su esposa, doña Eulalia Vidal López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Planta de semisótano, de uso industrial y susceptible de división, del bloque de viviendas construido sobre la parcela ocho de la Vega de Iztieta, de Rentería, al que se accede por una rampa que arranca desde la calle de Fuenterrabía, junto al portal número seis de la misma calle, y pudiendo también tener acceso por la calle de Pasajes, de su linde con el paseo de Iztieta, también por medio de rampa. Linda: por su frente, con la calle de Fuenterrabía; derecha, entrando, calle Oyarzun; izquierda, paseo de Iztieta, y fondo, calle de Pasajes. Tiene una superficie de setecientos noventa y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

2.º Local entreplanta del bloque de viviendas construido sobre la parcela ocho de la Vega de Iztieta, de Rentería. Tiene su entrada por el portal número once del paseo de Iztieta. Se halla sin dividir y ocupa cuarenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el portal de dicha casa; fondo, tabique de cierre sobre la rampa de acceso al semisótano; derecha, entrando, fachada al paseo de Iztieta, e izquierda, patio y portal número seis de la calle de Fuenterrabía.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

3.º Local entreplanta del bloque de viviendas construido sobre la parcela ocho de la Vega de Iztieta, de Rentería. Tiene su entrada por el portal número siete del paseo de Iztieta. Se halla sin dividir y ocupa catorce metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, portal número siete del paseo de Iztieta; derecha, entrando, ascensor y dicho portal; izquierda, el paseo de Iztieta, y fondo, tabique de cierre sobre rampa prevista de acceso al semisótano, con entrada a dicha rampa por la calle de Pasajes.

Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de ochenta mil pesetas.

4.º Finca número 13. Vivienda letra B de la planta primera del portal número siete del paseo de Iztieta, del bloque construido en la manzana ocho de la Vega de Iztieta, de Rentería. Ocupa cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor, dos habitaciones y vestíbulo y cuarto de baño. Linda: por su frente, portal, caja de ascensor y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda A y calle de Oyarzun; izquierda, rampa de acceso prevista para bajar al semisótano del bloque, y fondo, calle Pasajes.

Tasada en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.359-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.070/78-H se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bedia, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Héroes de Toledo, polígono industrial Navisa, calle A, número 60, y con sucursal en Badajoz, en avenida de Pardaleras, número 7, dedicada a montajes de aire acondicionado, calefacción y fontanería.

En dicho expediente se dictó auto con fecha 31 de enero último, por el que se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y se convocó Junta general de acreedores para el día 5 de abril pasado, celebrándose la misma y no alcanzándose quórum para aprobar el convenio presentado por la Entidad actora.

Y al amparo del párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley especial de 26 de julio de 1922, se convoca nuevamente a los acreedores a Junta general para la votación del convenio que tendrá lugar a las diecisiete horas del día 27 de septiembre venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 20 de abril de 1979.—El Juez, José de Juan.—El Secretario (ilegible).—5.314-3.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/78, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don José Antonio Bernal Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.258.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Departamento treinta y cinco, vivienda piso sobreático, puerta primera, de la casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números setenta y tres y setenta y cinco, que tiene su acceso por la escalera del inmueble y una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Sur, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento y vuelo de la terraza de la planta inferior, con calle Vallés; Este, con hueco patio y piso sobreático, puerta tercera; Oeste, con finca de doña Josefa Sallés; Norte, con hueco de patio, elementos comunes y piso sobreático, puerta sexta, debajo, piso ático, puerta primera, y encima, con vuelo del edificio. Tiene el uso exclusivo de una terraza de superficie veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes, es de dos enteros y seis-cientos setenta y tres milésimas de otro por ciento.»

Título: Compra a «Promotora Nuevas Viviendas, S. A.».

Inscrito a nombre de la Entidad transferente en el tomo 1.870, libro 327 de Sant Cugat, folio 191, finca 18.540, inscripciones primera y segunda.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—6.152-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/78, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Jorge Fernández Juan, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre de 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 952.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número siete.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa número sesenta y dos y sesenta y cuatro de la calle Amadeo Vives, de San Baudilio de Llobregat, vivienda de superficie cincuenta y siete metros cuadrados lindante: al frente, con la puerta segunda del mismo piso, escalera y la calle Amadeo Vives; al fondo, con María Bosch; a la derecha, entrando, con la puerta segunda del mismo piso, escalera y patio de luces, y a la izquierda, con Angel López y Francisco Tarreg.»

Se le asignó una cuota de participación de 8,20 por 100.

Régimen de la Comunidad: El previsto en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Título: Le pertenece por compra a don Ruperto Real Pardo, en escritura otorgada pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose como referencia la del tomo 564, libro 235, folio 140, finca número 18.359, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—6.154-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/78, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Francisco Andrés Cortés y doña María Luisa Blanco Arroyo, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.127.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número diez.—Vivienda en piso segundo, puerta tercera, (interior derecha), en la segunda planta alta del edificio a que forma parte de la casa sita en Rubí, con frente a la calle San Jorge y chafalán a la de Menorca, sin que conste si está o no numerada, hoy número sesenta y cuatro, mide noventa metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda: al frente, escalera, puerta cuarta del mismo edificio y planta y patio de luces; derecha y fondo, Isabel Segura Aymerich; izquierda, ascensor y puerta segunda del mismo edificio y planta. Representa un valor en relación con el total del edificio de un entero sesenta y seis centésimas por ciento. Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.»

Título: Les pertenece por mitad, en común y proindiviso, por compra a don Fernando Torras Carola y don Luis Carola Cano, mediante escritura pendiente de inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Terrassa, constando la inscripción primera de esta finca al tomo 1.864, libro 278 de Rubí, folio 241, finca número 18.410.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—6.155-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1979, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña María Dolores Barbero Casals y don Gustavo Calonge Vilanova, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.824.368 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número uno.—Vivienda en la parte delantera señalada con la letra A, de la planta baja o semisótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, número sesenta y ocho; de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de setenta metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio, frente, dicha calle; por su derecha, con zaguán y portal de entrada, y por el fondo, parte con vivienda letra C de la misma planta y parte con patio interior de luces. Es el departamento número uno del inmueble de que forma parte, correspondiéndole en relación al total valor del mismo una cuota de tres enteros ochocientos cincuenta y seis milésimas por ciento».

Título: El de compra a don Modesto Simó Ciurana y don Francisco y don Jorge Simó Prats, mediante escritura pendiente de inscripción primera.

Una obra al tomo 2.038, libro 590 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 155, finca número 38.056, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, A. Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—8.151-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1979, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Antonia Ruiz Castro, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 536.925 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Entidad número dieciocho.—Piso tercero, puerta segunda, situado en la quinta planta del edificio radicado en Cornellá, calle Eduardo Gibert, número setenta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, trastero, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros. Linda: frente, rellano de la escalera, patio central de luces, hueco del ascensor, patinejo y piso tercero, tercera; izquierda, entrando, rellano de la escalera, patio central de luces y piso tercero, primera; derecha, patio central de luces, patinejo y terreno de don Francisco Plans Ribas y cubierta número doscientos setenta y siete de doña Josefa Gubern; fondo, piso tercero, primera y cubiertos números doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y siete, de dicha señora Gubern.»

Cuota: 2,52 por 100.
Inscrita al tomo 1.110, libro 153 de Hospitalet, libro 179, finca número 12.195.

Dado en Terrassa a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—6.153-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzo Soler, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 699 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Raga Parra, en reclamación de 737.435 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Veintitrés.—Vivienda en tercera planta alta del tipo A, con distribución interior propia para habitar. Su puerta a la esca-

lera es la veintidós, del edificio en Paterna, acceso Ademuz a la Cañada, número dos, y según la cédula de calificación provisional ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: frente considerando éste orientado a la fachada recayente a la calle en proyecto, con tal calle, patio de luces; derecha, mirando a la fachada, el lindero general de edificio y patio de luces; izquierda, puerta veintiuno, y fondo y distinta altura, con dos patios de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 940, libro 186 de Paterna, folio 82, finca número 22.354, inscripción primera, Tasada en 861.800 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzo Soler.—El Secretario.—11.395-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 794 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frisón, que litigan en concepto de pobre, contra don José María, doña Pilar, don Santiago Olona Olona y doña Gloria Calvete Palacio, vecinos de La Almolda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

«Campo seco en término municipal de La Almolda, partida Acampo Angelo; está formado por las parcelas 33 y 35 del polígono 56-57 y la parcela 67 del polígono 19 del catastro, con una superficie total de setenta y seis hectáreas cincuenta áreas cincuenta y siete centiáreas, con un corral de trescientos veinte metros cuadrados. Linda todo: Norte, terreno comunal y camino de la Mezquita; Sur, Faustino Calvete Gerico; Este, Faustino Calvete Gerico y Asunción Pelay Olona, y Oeste, Valentín Olona Calvete.»

Inscrito al tomo 241, libro 18, folio 196, finca 2.949 del Registro de Pina de Ebro, libro 18 de la Almolda.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

«Campo en Pina de Ebro, partida de Farle, de cuarenta y cinco hectáreas treinta y siete áreas veintinueve centiáreas, según los títulos, hoy lo forman: del polígono 5, las parcelas 5 y 8; del polígono 6, la parcela 1; del polígono 7, la parcela 34, y del polígono 19, la parcela 2; todo ello con una extensión de cincuenta y una hectáreas treinta y seis áreas veinticinco centiáreas. Dentro de él se comprende un más de dos pisos, casa para pastores, cubierto, dos corrales, abrevadero, pozo, aljibe y era de trillar. Linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, acampo de Charco.»

Inscrito en el Registro de Pina al tomo 246, libro 46, folio 174, finca 6.520.

Tasada en 2.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionar-

selos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—6.059-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 572/79, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo perjudicado «Entrepuesto Comercial de Automoveis», de Portugal, en desconocido paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 25 de octubre, y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado «Entrepuesto Comercial de Automoveis», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Mostoles a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.448-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRADO DIAZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Borborás (Orense), soltero, de veintitrés años, agricultor; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.270.)

BERMEJO OVIEDO, Antonio; hijo de Gaspar y de Purificación, natural de Santiago de Compostela, soltero, ayudante de camarero, de veintiún años, estatura 1,85 metros, 55 kilos de peso, boca normal, pelo castaño, ojos castaños, con documento nacional de identidad número 33.224.823, sin barba, domiciliado últimamente en San Cayetano, 9, segundo, Santiago de Compostela (La Coruña); procesado por desertión; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval Militar, en Marín.—(2.269.)

DE LUIS CALL, Francisco Jesús; natural de Bilbao, con último domicilio conocido en calle Mayor, 11, piso segundo derecha, Pamplona; hijo de Francisco Antolin y de María Dolores, soltero, fontanero, de veintidós años, estatura 1,76 metros, cicatriz encima de la ceja izquierda, cabello castaño; procesado en sumario número 31 de 1978 por insulto a Fuerza Armada y posterior quebrantamiento de condena; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(2.268.)

ALDABAL GOIZUETA, Emilio; hijo de Eduardo y de Angela, natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,65 metros, 63 kilos de peso, domiciliado últimamente en Lasarte (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.267.)

SANTANA MARTIN, José; hijo de Pedro y de María, natural de Dalías (Almería), soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,78 metros, con documento nacional de identidad número 27.250.458; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 71, en Campamento-Madrid.—(2.266.)

GARCIA LEON, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Almería, calle Azorín, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.261.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Alfredo; hijo de Alfredo y de Concepción, natural de Madrid, soltero, vendedor y dependiente, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, domiciliado últimamente en Madrid, en ignorado paradero; procesado en causa número 58 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, en Cartagena.—(2.260.)

CUE LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Flor, natural de Oviedo, de veintiún años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Bruselas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.302.)

PARERAS PALES, José; nacido en Barcelona el 22 de mayo de 1958, hijo de Antonio y de María, empleado textil, con residencia habitual en Catral (Alicante), calle Santa Agueda, 131, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.317.)

ALVAREZ FERNANDEZ, Víctor; hijo de Manuel y de Teresa, natural de El Grove (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en El Grove (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.279.)

TURNER, Paul; súbdito inglés, rubio, ojos marrones, estatura 1,84 metros, fuerte complexión, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 120 de 1979 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.277.)

ESTEVEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Camilo y de Carmen, natural de Arenas de Cabrales (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga (Málaga); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.276.)

REDONDO MAQUEIRA, Marcial; marino, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Pelayos de la Presa (Madrid), domiciliado últimamente en Heras, 2, tercero A, soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,73 metros, pelo y cejas negros, ojos negros, nariz normal, boca regular, barba normal, color al pelo, frente normal, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla; procesado en causa número 89 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Marinería de Cartagena.—(2.294.)

DESPANDE, R. K.; de nacionalidad india, Capitán de la Marina Mercante, domiciliado últimamente en Harbour Heights, near Ins Kunjali, Bombay 400005; procesado en causa número 40 de 1978 por aborraje; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Arenys de Mar.—(2.291.)

GRANERO RAMOS, Jesús; marinero de segunda; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, vendedor de baldosas, de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo y cejas rubios, boca normal, frente ancha; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Destructor «Jorge Juan», en Cartagena.—(2.290.)

PARDINAS GOMEZ, José; de veinte años, con documento nacional de identidad número 33.236.668; hijo de Francisco y de Secundina, natural de Negreira (La Coruña), domiciliado últimamente en Negreira-Brion-Lamiño (La Coruña); procesado en expediente por falta grave de no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Noya.—(2.289.)

Juzgados civiles

ROMERO POSE, José; de veinte años, hijo de Marcial y de Dolores, soltero, natural de Serantes-Lage, albañil, vecino de Serantes-Lage, actualmente ausente, en la navegación; encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.246.)

CANO JUSTICIA, Ramón; nacido en Cabra de Santo Cristo (Jaén) el 7 de octubre de 1947, hijo de Ramón y de Josefa, en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.244.)